



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub- Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO Nº 684 /

PARRAL,

06 Feb 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Nº 764 de fecha 22 de Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.-
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la creación de un Fondo Fijo, por la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), para efectuar la cancelación en efectivo de los gastos menores del Departamento de Educación Municipal.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que el **Fondo Fijo** será administrado por don **DANIEL JOSÉ LARA INFANTE**, C.I. Nº 9.732.766-1, Encargado de Remuneraciones de Educación Municipal, quien deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el decreto Nº 1.378 de 1992, del Ministerio de Hacienda.-
- 3.- **ESTABLECESE**, que el **Fondo Fijo** deberá ser repuesto previa rendición de cuenta documentada, cuando alcance un gasto mínimo de \$100.000.- (cien mil pesos) y su tratamiento contable e imputable será el establecido en el Decreto Nº 998 de 1983, e instrucciones sobre el particular, impartidas por la contraloría General de la República.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
 ALCALDE DE PARRAL



D. V. N. B. ABOGADO DAEM.-

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/aog.-  
 DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Departamento de Control.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Interesado.-



DIRECTOR DAEM.-